



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gnal. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

074-22

N° 00004951

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 25 de agosto de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2161/22, sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que en el lote con acceso por Pasaje W. Goethe sin número de Villa General Belgrano, se ha instalado una Estación de Observación Meteorológica, por sugerencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que será operada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra localidad. En esa oportunidad se advirtió la necesidad de reformular un convenio con los señores Benjamín y Magalí Salort el cual establecía una cesión de parte de ese lote para ampliación del mencionado pasaje. Dicha ampliación no se iba a poner en práctica por cuanto se pretendía preservar este sector del Cerro El Mirador, con el fin de que no se urbanizara, por sus características orográficas, dedicándose a la actividad recreativa y turística.

Que se consideró entonces, en conversaciones con el padre y representante de los propietarios, el señor Edgardo Rubén Salort, que podía dejarse sin efecto el convenio aludido, en lo referente a su finalidad. De tal forma que la condonación y exención de Tasas Municipales, operaría como contraprestación de la concesión de uso de parte del lote inscripto en el Registro de la Propiedad F° 1.211.173, consistente en un camino de acceso al lugar donde se encuentra la estación meteorológica mencionada, y la superficie, en lo alto del cerro, que ocupa la estación. Es por ello que se considera conveniente, con el fin de hacer efectivo este propósito, que el Intendente Municipal suscriba un convenio con los titulares del lote, con el fin expresado.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2161/22, la misma **AUTORIZA** al Intendente Municipal Contador Oscar A. Santarelli a suscribir un convenio con los señores Benjamín Salort y Magalí Salort con el fin de que los mismos cedan en uso parte del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad F° 1.211.173, con acceso por pasaje W. Goethe de esta localidad, estableciendo como contraprestación la exención de la Tasa por Servicios a la Propiedad de dicho inmueble, a partir del año 2017, y en tanto permanezca en dicho lote la Estación de Observación Meteorológica operada por los Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano. –

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 074/2022
FOLIOS N° 00004951
O.A.S. /C.N.B. /3 copias

CINTIA BRASCA
SECRETARÍA GENERAL



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE